



PODER

FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A. SOLICITA LA APROBACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA 1, DEL PROYECTO DENOMINADO **NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA**

SEÑOR/A ADMINISTRADOR/A REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:

Quien suscribe, **RICARDO AURELIO MIRO MULLER**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 8-159-1584, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de **FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A.**, sociedad anónima organizada de acuerdo a las Leyes de la república de Panamá, inscrita a Folio 194566 (S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Ave. Ricardo Miro Guardia (frente a la Barriada Ciudad San Lorenzo), Calzada Larga, El Chungal, Panamá, República de Panamá, por este medio concurre ante su despacho con el objeto de otorgar **Poder Especial** a la Firma de Abogados **DIAZ-TEJEIRA, CASTILLO, NIETO & PARTNERS SC (DCN & PARTNERS)**, sociedad civil organizada de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, abogados en ejercicio, con domicilio profesional en San Francisco, Calle 50 y Calle 71, PH Plaza Morica, Piso 10, Suite 1004, Panamá, con correo electrónico offices@diazcastillo.com y teléfonos (507) 388 7733 y 388 7734, lugar donde atienden notificaciones personales y legales; para que en nombre y representación de **FERRETERIA INDUSTRIAL, S.A.**, presenten y gestionen solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“NIVELACIÓN DE TERRENO FEINSA”**, a desarrollarse sobre la Finca: 1809, Tomo 128RA, Folio 346, actualizada al documento 2517551, inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, con una superficie de 4 hectáreas y 9,476 metros cuadrados, ubicada en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Chilibre, Provincia de Panamá.

La Firma de Abogados **DIAZ-TEJEIRA, CASTILLO, NIETO & PARTNERS SC (DCN & PARTNERS)**, queda expresamente facultada para recibir, desistir, transigir, comprometer derechos en litigio, sustituir, notificarse, allanarse, ratificarse y reasumir; así como para interponer las acciones y recursos que estime pertinentes para el mejor logro de nuestros intereses.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Atentamente,

Aceptamos el mandato,

POR: DIAZ-TEJEIRA, CASTILLO, NIETO & PARTNERS SC (DCN & PARTNERS)

Ricardo Miro Muller

RICARDO AURELIO MIRO MULLER
Representante Legal

AMADO DIAZ-TEJEIRA
Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Quinto del Circuito
De Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-985
CERTIFICÓ: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben
por tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, **08 JUN 2016**

Testigos

MICHAEL JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

